

PREVENTIVA : N° 50



CDA TECHIAUTOS DEL CARIBE SAS
001454407-0
CLL 42 # 23-95 TL1

3144667288
BARRANQUILLA DE DI DP
CDATECNIAUTOSDEL CARIBE@GMAIL.COM

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba 2023-08-08	Nombre o Razón Social JAIRO MARIO ESCORCIA LOPEZ	Documento de Identidad CC (X) NIT ()	No.	72260660	
Dirección CRA 1 2 05	Teléfono fijo o número de celular 301580882	Ciudad BARRANQUILLA DE DI DP	Departamento Atlántico		
Correo Electrónico					

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WEM326	País COLOMBIA	Servicio PARTICULAR	Clase AUTOMOVIL	Marca RENAULT	Línea LOGAN
Modelo 2023	Número Licencia de Tránsito 10026506008	Fecha matrícula 2022-06-30	Color BLANCO GLACIAL	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FB4SR0E5PM297082
Nº de Motor J756Q127744	Tipo motor CICLO OTTO	Cilindrada (cm3) (si aplica) 1598	Kilometraje 8099	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Bindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) NO APLICA	Tipo de Carrocería SEDAN	Fecha vencimiento SOAT 1900-12-30	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja:	Derecha:	Intensidad	18,7		2,5	klux	SI
		Inclinación	1,60		0,5 - 3,5	%	
	Izquierda:	Intensidad	14,3		2,5	klux	SI
		Inclinación	1,19		0,5 - 3,5	%	
Alta:	Derecha:	Intensidad	14,3			klux	SI
	Izquierda:	Intensidad	17,5			klux	SI
	Antiniebla / Exploradora:	Derecha:	Intensidad	14,3			klux
	Izquierda:	Intensidad	14,3			klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 93,4			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Estimero	Valor	Estimero	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Minimo	Unidad
Esquerdo	64,0	Derecha	65,0	Izquierda	62,0	Derecha	62,0	40	%

6. Frenos

Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Más (A)	Unidad
Eje 1	2012	N	Eje 1	2011	N	0,05	(20, 30)	30	%
Eje 2	1768	N	Eje 2	1799	N	0,61	(20, 30)	30	%
Eje 3		N	Eje 3		N				%
Eje 4		N	Eje 4		N				%
Eje 5		N	Eje 5		N				%
Etiquete Total		Valor	Minimo		Unidad				
		64,5	50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Etiquete	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Etiquete	Fuerza	Peso	Unidad
24,7	18	%	Esquerdo Izquierdo	1454	N	Esquerdo Derecha	1466	6111	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	(-10, 10)	Unidad
0,89	2,44						m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Fuerza normalizada de la Cartera	Etiquete	Unidad	Fuerza en el tiempo	Unidad	Maximo	Unidad
		%		%		

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono				Oxígeno			Hidrocarburos (Benzeno) (HC)			Óxido Nitrógeno					
	(CO)	Valor	Norma	Unidad	(CO2)	Valor	Norma	Unidad	(O2)	Valor	Norma	Unidad	(HC)	Valor	Norma	Unidad	(NOx)	Valor	Norma	Unidad
Ralentí 840		0,00	≤	0,8 %		14,7	≥	7 %		0,19	≤	5 %		8,00	≤	160 ppm				
Crucero 2520		0,04	≤	0,8 %		14,3	≥	7 %		1,02	≤	5 %		13,0	≤	160 ppm				
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					SI					Valor					Unidad					
Temperatura de prueba					Temperatura					72,0					°C					
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente					34,2					°C					
					Humedad Relativa					63,9					%					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultados	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	Resultados		%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				ETCE Estándar	Unidad	mm	
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad	°C	Temperatura ambiente	Unidad	°C	Humedad Relativa				Unidad

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 5282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
1.1.12.38.4	Batería-a con soporte suelto o con riesgo de desprendimiento.	MOTOR		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4,20	4,22				4,22
DERECHA	4,21	4,19				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS HTC 5375, HTC 6218, HTC 6282, HTC 4983, HTC 4231 Y HTC 5345 (según corresponda).

Aprobado	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)		
Aprobado	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Nota: Causal de rechazo:

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
 - ? Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - ? Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - ? Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - ? Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - ? Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - ? Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:
3427

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:
del230 - del230
traiz30 - traiz30 rp - 32

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

GASES: PX-A2021006/526799AJI	SENSORS	0.514	SONOMETRO 181224238	
RPM: 210216000458			LUCES 0867	TECHNOLUX
TH: 20210021 PYXIS			FRENOS: PX-FL2021002	PYXIS
PROF: PF-1			ALINEACION: PX-AL2021003	PYXIS
HOLGURAS: PX-H2021003			SUSPENSION: PX-SUS2021003	PYXIS

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
ORION V3.6

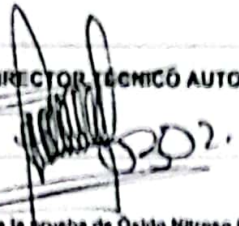
J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: MARCOS MARTINEZ
FRENOS: MARCOS MARTINEZ
SUSPENSION: MARCOS MARTINEZ
TAXI:

LUCES: DAVID FERNANDO GALVIS REQUENA
SENSORIA: DAVID FERNANDO GALVIS REQUENA
EMISIONES: DAVID FERNANDO GALVIS REQUENA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COA

LUIS MIGUEL MECA LOBO



Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50, 51 de la ley 789 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3784 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DE INFORME